



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 60/24-2025/JL-I.

Karims Textile y Apparel S. de R.L. de C.V.

En el expediente laboral número 60/24-2025/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Baltazar del Carmen Canche Caamal, parte actora, en contra de Karim's Textile y Apparel México S. de R.L. de C.V.; con fecha 21 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 21 de mayo del 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente, y; 2) con oficio 17534/2025, de la licenciada Candelaria Pechocho Espinoza, Secretaria del Juzgado Primero de distrito en el Estado de Campeche, recibido ante la oficialía de partes de este Juzgado el 16 de mayo del año en curso, mediante el cual requiere a este Juzgado Laboral, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que quede notificado, remita copia certificada y legible del proveído en el que se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia preliminar. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Ríndase los informes requeridos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tiene por recibido el oficio 17534/2025, de fecha 15 de mayo del 2025, signado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 372/2025, promovido por Gean Alberto Peña, quien ostenta apoderado de Baltazar del Carmen Canche Caamal, por lo que, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, remitase copia certificada del proveído de data 12 de mayo del 2025, con sus respectivas notificaciones.

SEXTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el oficio de cuenta, ello para que obre conforme a Derecho corresponda.

SEPTIMO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

• Baltazar del Carmen canche Caamal (parte actora)	Buzón electrónico
• Karim's Textile y Apparel México, S. de R. L. de C.V. (parte demandada)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada en derecho Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de mayo del 2025.

Licenciado Maximiliano Silva Calderon
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR